



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 14 de octubre de 2024
Corresp. Expte. I-39-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4354

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda con la empresa Air ----- Liquide, por la provisión de oxígeno medicinal al Hospital Municipal Eva Perón, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.070.724,38) por el período comprendido desde mayo a diciembre de 2023.-

Artículo 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar los asientos e imputaciones que ----- correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bernejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante